

**BASES DEL SORTEO**  
**"SORTEO ARMANI BARCELONA 10 DE OCTUBRE DE 2023"**

**1. DEFINICIONES**

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse la sorteo.

**Carta de Aceptación:** Significa la Carta de Aceptación del Premio que se enviará al participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

**Consejero/a de belleza:** Significa cada una de las personas trabajan como asesores de belleza en cada una de las Tiendas que estén situadas en el Territorio y comercialicen los productos de la marca Armani de la División Luxe de L'Oréal.

Será necesario que, de manera previa al registro del Vendedor en el Sorteo, el titular de la Tienda Adherida autorice la participación de los Vendedores en el referido Sorteo. No podrá llevarse a cabo ninguna participación sin que haya sido previamente autorizada por el Titular/administrador/ persona física ("El Titular") de la Tienda Adherida.

De igual manera, el Titular de la tienda Adherida no podrá en ningún caso participar en el Programa.

Tampoco se podrá participar como grupo de vendedores.

**Easypromos:** Plataforma de sorteos que garantiza la transparencia del resultado del Sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en las presentes bases legales.

**Evento:** Significa la presentación organizada por el Organizador en las que los Participantes deberán inscribirse y que les permitirá participar en el Sorteo. El Evento será presencial y tendrá lugar en Barcelona en la Sala Paralel, carrer Paralel, 42, el día 10 de octubre de 2023 a las 21.30 horas.

**Formulario de Registro:** Significa el formulario de registro cuya correcta cumplimentación por parte de los Participantes con carácter previo al Evento confirmará su inscripción y asistencia al mismo alojado en la siguiente URL: <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=a8IGIG28GECYISJuvrctpLYx8HdQNW5DhyTyD4c7dadUREZBODk2SjNDFBKWTVMUxKSzdaQU9UWI4u&origin=QRCode>. Se les enviará a través de correo electrónico en la Invitación al Evento.

**Invitación:** Significa la invitación que se enviará a los/las Consejeros/as de Belleza de la marca Armani a través de correo electrónico y en la que encontrarán el Formulario de Registro para la participación en el Evento y Sorteo.

**Participante(s):** Significa cada una de las personas que hayan completado el Formulario de Registro, participen en el Evento y participen en el Sorteo.

REF 2939

**Premio:** Significa el premio al que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

**Sorteo:** Significa el sorteo "SORTEO ARMANI BARCELONA 10 DE OCTUBRE DE 2023" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca ARMANI.

**Teléfono de Atención al Cliente:** Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 100 181.

**Territorio:** El ámbito territorial del sorteo será **todo el territorio de España**. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

**Tiendas Adheridas al Programa:** Significa las tiendas físicas, ubicadas en el Territorio, y que hayan sido seleccionadas previamente por el Organizador para participar en el presente Sorteo.

**Website:** Significa la página web del programa de formación One Retail para Consejer@s de belleza alojada en: <https://es.lorealoneretail.com/>.

## 2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del sorteo es una acción publicitaria denominada "SORTEO ARMANI BARCELONA 10 DE OCTUBRE DE 2023" con la que se pretenden promocionar los Productos de la marca Armani de la División de L'Oréal Luxe sorteando entre los Consejer@s de belleza que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

## 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el **día 29 de septiembre de 2023, fecha de envío de las invitaciones, y finaliza el día 10 de octubre de 2023, a las 12:59 PM.**

## 4. PREMIOS

Habrán cuatro (4) participantes ganadores en el presente Sorteo, los cuales tendrán derecho, siempre que cumpla con todas las condiciones estipuladas en las presentes Bases Legales, a obtener el siguiente Premio:

- **Un bolso de la marca Giorgio Armani cuyo valor comercial es de aproximadamente trescientos euros (300 €).**

**Cada Consejer@ de belleza solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del sorteo, siendo válida únicamente una (1) participación por cada (1) usuario.**

El premio no podrá ser sustituido en ningún caso por su valor en metálico. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio. En ningún caso se aceptarán ni gestionarán cesiones del Premio a terceros. El Organizador no se responsabiliza del uso que del Premio haga el ganador ni de cualquier otra incidencia que se produzca una vez que haya sido entregado y aceptado el premio.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en la Promoción.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

A los Premios del presente sorteo les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el premio, siendo las personas físicas que reciban el premio quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán, durante el Período de Vigencia:

- i. Ser Consejer@ de belleza en alguno de los Establecimientos que comercializan la marca Armani perteneciente a la División de productos L'Oréal Luxe. Este dato será cotejado por el Departamento Comercial del Organizador.
- ii. Recibir la invitación para participar en el Evento presencial que tendrá lugar en Barcelona el 10 de octubre de 2023 en la Sala Paralel, carrer Paralel, 42, a las 21.30 horas.
- iii. Una vez, recibida la invitación, acceder al Formulario de Registro alojado en <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=a8IGIG28GECYISJvrctpLYx8HdQNW5DhyTyD4c7dadUREZBODk2SjNDTF8KWTVKMUxKSzdaQU9UW4u&origin=QRCode> e inscribirse en el Evento de Armani que tendrá lugar el 10 de octubre de 2023 en Barcelona completando el Formulario de Registro allí disponible. Los participantes deberán cumplimentar todos los datos solicitados, siendo los marcados con asterisco (\*) de obligada cumplimentación.
- iv. Asistir efectivamente al Evento de presentación de Armani el día 10 de octubre de 2023 en la Sala Paralel de Barcelona, carrer Paralel, 42, a las 21.30 horas.
- v. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales;

REF 2939

(\*) La no cumplimentación de alguno de los datos obligatorios que estarán señalados con un asterisco (\*) será motivo de descalificación en la participación en el Sorteo.

Si el Consejer@ de belleza inscrito para la asistencia al evento, finalmente no acude al mismo, no tendrá derecho a obtener Premio.

Cada Consejer@ de belleza solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del sorteo, siendo válida únicamente una (1) participación por cada (1) usuario.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean Consejer@s de belleza en alguno de los Establecimientos en el territorio que comercialicen los productos de belleza de la marca *Armani* de la División de L'Oréal Luxe, mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

## 6. SELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se realizará el día **10 de octubre de 2023** con las personas inscritas y que asistan al Evento presencial de Barcelona. Durante el Evento, se seleccionará aleatoriamente a través de la herramienta de sorteos *Easypromos* a **cuatro (4) participantes ganadores**, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, y con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente a **cuatro (4) participantes reservas**. Los participantes reservas tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado; (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cuatro (4), no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

## 7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Los presentadores del Evento presencial anunciarán, durante el mismo, a los cuatro (4) participantes ganadores. A continuación, los ganadores acudirán al lugar indicado por el Organizador y se le entregará la Carta de Aceptación del Premio.

El participante ganador deberá **cumplimentar debidamente la Carta** e incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado por no haber acudido al Evento, el Organizador atribuirá el Premio al participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos escritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

#### **8. ENTREGA DE PREMIOS FÍSICOS (PRODUCTOS)**

Una vez el participante ganador haya aceptado el premio, el Organizador se lo entregará en mano durante el Evento.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregado el Premio, el Organizador no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo.

El Premio objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

#### **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Sorteo es gratuita. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a Consejer@s de belleza que se dediquen a la venta de productos de la marca Armani de la División de L'Oréal Luxe y que reciban la invitación al Evento, personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán acudir al Evento de presentación de Armani.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

**REF 2939**

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

#### **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

#### **11. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en la promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

**12. PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Información básica sobre Protección de Datos</b>	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones.</li> <li>• Elaboración de perfiles.</li> </ul>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL: <a href="https://privacy.loreal.com/ES/">https://privacy.loreal.com/ES/</a>

**13. DEPÓSITO DE BASES**

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027, en la página Web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.